



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia verla con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que, con urgencia, se realice el pago por el trabajo realizado por los censistas, jefes de radio y todas aquellas personas que llevaron adelante el Censo Nacional el día 18 de mayo del corriente año en la provincia de Santa Fe.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputada Provincial
Silvada R. Di Stefano

Diputada Provincial
Silvia Ciancio



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Han pasado más de dos meses; para ser exactos 75 días desde que muchos santafesinos y santafesinas realzaron la maratónica tarea de censar a toda una provincia. Pero este trabajo aún no ha sido remunerado.

Días de capacitación, horas en la calle, cuestionario tras cuestionario, todo sin la contraprestación correspondiente. Ni que decir de la inflación que día a día desvaloriza más el monto adeudado, podemos decir que si cobraran hoy nuestros censistas recibirían un 25% menos que el 18 de mayo cuando realizaron la tarea.

Al descontento por la falta de cobro, se suma el total desconocimiento de los planes. El 16 de junio, el INDEC mandó un mail a todos los censistas donde explicaban que estaban trabajando con las provincias para completar el circuito administrativo y depositar con rapidez, y aseguraban que contaban con los fondos para abonarle a todas las personas que realizaron las tareas censales y (*sic*) **“que no se demorará el pago”**.

Entonces, ¿Cuál entiende el gobierno nacional que es el plazo para abonar una prestación que lleva más de dos meses de haber sido brindada?, y por otro lado, ¿Cuáles son las gestiones que están desarrollando Santa Fe para defender a sus ciudadanos y ciudadanas?

El ida y vuelta Nación – Santa Fe (encarnado por Indec e Ipec, aparentemente) no puede ser una responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras que cumplieron con su parte del contrato hace 75 días.

La jerarquía constitucional de los derechos laborales y el salario digno hoy no es cuestionada, ni debería serlo a través de disposiciones o inacciones administrativas. ¿Cuál entiende el gobierno nacional que es el plazo para abonar una prestación que lleva más de dos meses de haber sido brindada?, y por otro lado, ¿Cuáles son las gestiones que están desarrollando Santa Fe para defender a sus ciudadanos y ciudadanas?



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputada Provincial
Silvada R. Di Stefano

Diputada Provincial
Silvia Ciancio